

JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 6

Mendoza, 21 de noviembre de 2023

VISTO:

La ley N° 5051, La Resolución CPCE MZA N° 2054 “Reglamento Electoral”, Resolución CPCE MZA N° 2055 “Reglamento Electoral Delegaciones”.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22 de la ley 5051 y el artículo 10 del Reglamento Electoral establecen que en caso justificado el inscripto podrá votar por un mandatario también inscripto en la matrícula, no pudiendo representar a más de uno.

Que, el Artículo N° 22 del Reglamento Electoral expresa que es facultad de la Junta expresarse sobre aspectos no incluidas en dicha reglamentación;

Por ello, atento a lo expresado y en el ejercicio de sus atribuciones;

LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1: Reglamentar que los poderes que permiten a un matriculado votar en nombre de otro se validarán y legalizarán únicamente mediante el Servicio de Legalización Electrónica habilitado en “Mi Cuenta”, en este sentido se adjunta en la presente “Anexo 1- Paso a Paso” y Anexo 2- “Modelo Carta Poder Elecciones 2023”.

Artículo 2: Que los poderes podrán ser subidos al Servicio de Legalización Electrónica por uno de los dos interesados matriculados (Apoderado/Poderdante). Se establece como plazo máximo de presentación el día 13 de diciembre de 2023 hasta las 16:00hs para su revisión por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Artículo 3: Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

Cdor Lucas Carlos Enrique Ferraro Tornello

Matrícula 9170

Cdor. Joaquín Alfonso Rodríguez Costantino

Matrícula 9027

Cdor. Carlos Gabriel Loffredo

Matrícula 9273